

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 291 Martes 4 de diciembre de 2012 Sec. IV. Pág. 56786

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41872 SEGOVIA

Don Luis García Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración concurso 0000218 /2012, seguido a instancias de "Obras y Revestimientos Asfálticos, S.L.", con CIF B40029928, en los que, por resolución de fecha 15 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la deudora "Obras y Revestimientos Asfálticos, S.L.".
- 2. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.
- 5. Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 7. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversion en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 8. Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (articulo 163.1.2.° de la LC). Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081616-1